



Ayuntamiento } En las Salas e Ayuntamiento de la Villa de Marand
 de Heredia } en primera e buena e muy oportuna Cuarenta e
 las nuevas } Veinticuatro los M. D. Pedro Juanados Alcaide primero D.
 regules. } Agustín Juan Manuel Alcaide segundo los Regidores.
 D. Pedro Morales Mendez, D. Jose Badurico, D. Jose Mo
 sales Fernando Genies, D. Jose Felix Revard. D. Fernando
 Dos Munos, D. Lorenzo Ballester D. Valeriano Gonzalez
 y los Procuradores al Común D. Alfonso Zamora, y D.
 Juan Antonio Zamora y todo en forma de Consejo
 suyo y acordado lo siguiente

El Sr. Presidente dijo: Que avisandose provido a la
 Heredia a Dos Alcaides cinco Regidores p.^o aver ubo teni
 cis D. Dionisio Munos, y un Procurador al Común
 se estuvo en el caso de dar posesion a los nuevos
 nombrados en su conveniencia se paso cuando a
 urbanidad a D. Tomas a Tardes, D. Gines Arce
 Zamora, D. Manuel Ballester, D. Miguel Rodriguez
 D. Alfonso a Meas, D. Juan Diego Delgado, D. Gines
 Vera, y D. Felipe Munens los que presentados f.
 fueron, p.^o el Sr. Presid. Sabiente se leyo el
 Juamanto a los nuevamente nombrados que fue
 uno p.^o el orden siguiente; p.^o Alcaide primero D.
 Tomas a Tardes p.^o segundo D. Gines Arce Zamora
 uno p.^o primer Regidor a los nombrados D. Manuel
 Ballester, p.^o segundo D. Miguel Rodry. p.^o tercero
 D. Alfonso a Meas, Cuarto D. Juan Diego

